



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 79 SERIE DE 2013-2014

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE DE 1989-90 A LOS FINES DE ESTABLECER NUEVA TARIFA PARA LA LIMPIEZA Y VACIADO DE POZOS SÉPTICOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

- ya
está
may*
- POR CUANTO:** El 14 de agosto de 1989, la Asamblea Municipal de Ponce aprobó la Ordenanza Número 8, Serie 1989-90 para autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, Ornato y Control Ambiental para la limpieza y vaciado de pozos sépticos en la Ciudad de Ponce;
- POR CUANTO:** En virtud de esta ordenanza se estableció una tarifa de cien dólares (\$100.00) a aquellas personas que posean los recursos económicos por la prestación de este servicio;
- POR CUANTO:** Se hace necesario revisar y aprobar una nueva tarifa para atemperarlas a los altos costos del mercado actual y cubrir los gastos operacionales que se generan para poder brindar este servicio;
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce cobrará la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) a aquellas personas que posean los recursos económicos por la prestación de este servicio y el dinero que se recaude por este concepto deberá ser depositado en el Departamento de Finanzas;
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se enmienda la Ordenanza Número 8, Serie de 1989-90, y se aumenta la tarifa para la limpieza y vaciado de pozos sépticos a doscientos dólares (\$200.00).

SECCIÓN SEGUNDA: Enmendar el último *POR CUANTO* y la *SECCIÓN TERCERA*, adoptado mediante la Ordenanza Número 8, Serie 1989-90, para que lea de la siguiente manera:

“POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cobrará la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) a aquellas personas que posean los recursos económicos por la prestación de este servicio y el dinero que se recaude deberá ser depositado en la Oficina de Recaudaciones del Departamento de Finanzas y Tesorería”.

“SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce cobrará la cantidad de doscientos (\$200.00) dólares a aquellas personas que posean los recursos económicos por la prestación de este servicio y el dinero que se recaude por este concepto deberá ser depositado en la Oficina de Recaudaciones del Departamento de Finanzas y Tesorería, no obstante, los residentes del Sector La Calzada del Barrio Mercedita que acrediten su insolvencia así como residentes de cualesquiera otra comunidad ponceña con la misma situación del Sector La Calzada, recibirán el servicio de limpieza y vaciado de pozos sépticos libre de costo solicitando el mismo a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Ponce.”

SECCIÓN TERCERA: Queda derogado en su totalidad cualquier acuerdo, orden ejecutiva, orden administrativa, resolución y ordenanza municipal que sea incompatible con lo dispuesto en esta ordenanza.

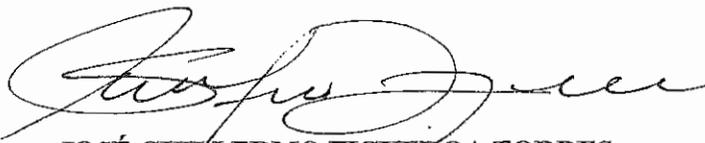
SECCIÓN CUARTA: La presente ordenanza tendrá vigencia a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y uno de circulación regional.

ya
JCF
MAY

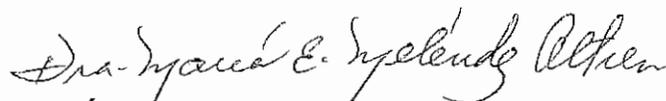
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas, Control Ambiental, Oficina de Ayuda al Ciudadano, Oficina de Servicios Integrados y al Departamento de Finanzas Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014 Y FIRMADA APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV

hvn



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 79, Serie 2013-2014, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE DE 1989-90 A LOS FINES DE ESTABLECER NUEVA TARIFA PARA LA LIMPIEZA Y VACIADO DE POZOS SÉPTICOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes, 13 de junio de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

***El Hon. Luis M. Irizarry Pabón estuvo ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **lunes, 16 de junio de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 16 de junio de 2014** y ésta lo firmó el día **miércoles, 18 de junio de 2014**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 18 de junio de 2014**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL